

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2021 00382 00

Ingresadas las diligencias para continuar con el trámite del presente asunto se dispone:

1.- Designar de la abogada **Néstor Libardo Villamarín Sandoval** identificado con cédula de ciudadanía n.º 6.770.101 y T.P. n.º 96630 del Consejo Superior de la Judicatura, quien puede ser enterado de esta decisión, en las siguientes direcciones:

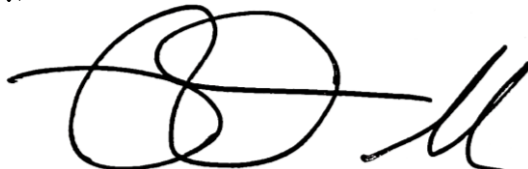
- Calle 152B #58-49 casa 72.
- Correo electrónico: *nesvillaley@hotmail.com*

La persona designada ejerce habitualmente la profesión de abogado en este Despacho, como da cuenta la secuencia n.º 26992 del 29 de octubre de 2021 y se encuentra en disponibilidad de asumir la defensa en calidad de *Curador ad-litem*, máxime, está inscrito Registro Nacional de Abogados.

Adviértase que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, a menos que concurra alguna de las situaciones establecidas en la regulación respectiva.

Por Secretaría, notifíquese esta decisión conforme lo impera el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022 e indíquesele que debe surtir su notificación conforme lo prevé el artículo 8º de esa norma.

Notifíquese (2),



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1a4f2c5206a15601220a3a6e85f6bf51c6c4e9421d24bda065e57cb4746fb4**

Documento generado en 26/02/2024 04:27:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>